

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 5.545/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1461/2010 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. María del Mar Alcaide Expósito contra FOGASA y Rafael Hidalgo Quesada sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

**Fallo:**

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Dña. María del Mar Alcaide Expósito contra D. Rafael Hidalgo Quesada, debo condenar y condeno a este último a que pague a la pri-

mera la suma total de 5.205,62 € (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que sirva de notificación al demandado Mundilamp (Rafael Hidalgo Quesada), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.